MANUAL DE REGULACIÓN DE VESTIMENTA Y PRENDAS DE UNIFORME

INTRODUCCIÓN

El presente Manual describe la vestimenta y prendas que debe usar el personal que lleve a cabo su actividad laboral en las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

El tipo de vestimenta y calzado se rige siguiendo la normativa de uniformidad y seguridad de prevención de riesgos laborales. La propuesta de vestimenta debe ser aprobada previamente por la dirección de la instalación.

INDICACIONES DE VESTIMENTA

1. Personal Deportivo.

1.1. Coordinadores de los servicios deportivos.

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta manga corta y larga.	100% algodón y 160 gr/m²	Verde Lima	TÉCNICO	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Forro, manga larga con cremallera completa y bolsillos.	100% algodón y 265 gr/m²	Verde Lima	TÉCNICO	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Chaqueta impermeable y transpirable, con bolsillos laterales con cremallera.	100% Poliéster	Azul	TÉCNICO	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo, con bolsillos.	-	Azul	-	-	-
	Pantalón largo multibolsillos.	-	Azul	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas.	-	-	-	-	-

1.2. Monitor Convencional.

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta técnica manga corta, cuello redondo, transpirable con control de humedad.	100% algodón y 160 gr/m²	Amarillo tráfico	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Forro, manga larga con cremallera completa y bolsillos.	100% algodón y 265 gr/m²	Amarillo tráfico	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Polo técnico manga corta (PADEL).	100% poliéster	Amarillo tráfico	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Chaqueta impermeable y transpirable, con bolsillos laterales con cremallera (PADEL).	100% Poliéster	Azul	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Maillot cuello en V, ¾ cremallera cubierta frontal, con bolsillos traseros (CICLO INDOOR).	100% poliéster y 160 gr/m²	Verde brillante	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo, con bolsillos.	100% algodón	Azul	-	-	-
	Culote con badana (CICLO INDOOR).	100% licra	Negro	-	-	-
	Pantalón largo chándal.	100% algodón	Azul	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas ESPECÍFICAS	-	-	-	-	-

1.3. Monitor de Campus.

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta, cuello redondo, transpirable con control de humedad.	100% algodón y 160 gr/m²	Naranja	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo, con bolsillos.	100% algodón	Azul	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas	-	-	-	-	-

1.4. Monitor de Natación.

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta manga corta, cuello redondo.	100% algodón y 160 gr/m²	Celeste	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Sudadera, manga larga.	100% algodón y 265 gr/m²	Celeste	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo.	100% algodón	Azul	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas y Chanclas		-	-	-	-

1.5. Socorristas.

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta manga corta, cuello redondo.	100% algodón y 160 gr/m²	Rojo	SOS	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Sudadera, manga larga.	100% algodón y 265 gr/m²	Rojo	SOS	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo.	100% algodón y 160 gr/m²	Azul	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas y Chanclas.	-	-	-	-	-

1.6. Monitor de Actividades de Aventura.

	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Polo manga corta y larga.	100% algodón y 160 gr/m²	Beige(código RAL 1001)	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Sudadera, manga larga.	100% algodón y 265 gr/m²	Beige(código RAL 1011)	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo o más abajo.	100% algodón	Beige(código RAL 8000)	MONITOR	Medio muslo derecho.	15, 25 cm
	Pantalón largo multibolsillos.	100% algodón	Beige(código RAL 8000)	MONITOR	Medio muslo derecho.	15, 25 cm
Calzado	Zapatillas deportivas/botas de TREEKING	-	-	-	-	-

1.7. Monitor de Golf.

	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Polo manga corta y larga.	100% algodón y 160 gr/m²	Azul(código RAL 6013)	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Jersey, manga larga.	100% algodón y 265 gr/m²	Verde(código RAL 6007)	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón largo pinzas.	100% algodón	Beige(código RAL 1011)	MONITOR	Medio muslo derecho.	15, 25 cm
	Pantalón corto, altura a medio muslo o más abajo.	100% algodón	Beige(código RAL 1011)	MONITOR	Medio muslo derecho.	15, 25 cm
Calzado	Zapatos golf.	-	-	-	-	-

1.8. Monitor Actividades Náuticas

Zona	Prenda	Tejido/Material	Color	Rotulación		
				Texto	Ubicación	Longitud
Torso	Camiseta técnica manga corta, cuello redondo, transpirable con control de humedad.	100% algodón y 160 gr/m²	Magenta 4010	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Sudadera manga larga	100% algodón y 265 gr/m²	Azul tráfico 5017	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
	Chaqueta impermeable y transpirable, con bolsillos laterales con cremallera	100% Poliéster	Azul tráfico 5017	MONITOR	Espalda, superior, centrado	30, 40 cm.
Piernas	Pantalón corto, altura a medio muslo, con bolsillos.	100% algodón	Azul tráfico 5017	-	-	-
	Pantalón largo multibolsillos.	100% algodón	Azul tráfico 5017	-	-	-
Calzado	Zapatillas deportivas.	-	-	-	-	-

Los trabajadores afectados por el presente Manual deberán lucir en el lado izquierdo del torso, de manera visible, una tarjeta identificativa con su nombre.

Todas las rotulaciones tendrán la tipografía **"Arial Narrow" negrita, en color Blanco o Negro**, dependiendo del contraste del color de cada prenda.

Se reserva la ubicación del torso, superior, derecho, con un espacio de 8 a 12 cm. de las prendas superiores; así como la de medio muslo, izquierdo, con un espacio de 10 a 22 cm, para la rotulación del logotipo o nombre mercantil/societario de la empresa suministradora del servicio, no se aceptaran submarcas /nombres comerciales o similares aunque sean propiedad de la misma sociedad mercantil. La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía se reserva el derecho de solicitar la incorporación de cualquier otro texto o imagen, publicitario o no, en las prendas expuestas al público, según acuerdo suscritos por Turismo y Deporte de Andalucía con terceros.

Se permite el uso de otras prendas complementarias (no sustitutivas) en caso de condiciones climatológicas adversas que así lo justifique, conforme a los parámetros anteriormente marcados.

Normas y restricciones específicas para la vestimenta.

Las prendas de vestir deberán ser de la talla adecuada, encontrarse en buen estado de conservación y llevarse de forma correcta, de manera que no interfieran o perturben el servicio a realizar, debiendo estar limpias, planchadas e higiénicamente tratadas durante todo el tiempo de desempeño laboral por parte del trabajador, siendo responsabilidad de la empresa de mantener estas circunstancias.
En particular:

- **Pantalones cortos y largos:** Los pantalones cortos y largos deberán usarse a la cintura o sobre la cadera y cubrir la ropa interior. En el caso de pantalón corto será a la mitad del muslo.
- **Zapatos:** Los zapatos no deberán presentar un riesgo para la seguridad o la salud. Se prefiere el uso de calzado de punta cerrada. Se prohíbe el uso de pantuflas, zapatillas y todo tipo de calzado para andar en la casa, excepto en los Socorristas y Monitores de Piscina que podrán utilizar chanclas en este recinto.
- **Coberturas para la cabeza:** No se podrá usar ningún tipo cobertura para la cabeza con excepción de gorras con visera, que podrán ser utilizada por el personal que esté expuesto al sol.

Normas y restricciones para las tarjetas de identificación.

Las tarjetas de identificación, contempladas en el "Manual de Regulación de Vestimenta y Prendas de Uniforme" cumplen con la necesidad de que los usuarios puedan reconocer a aquellos trabajadores que ofrecen sus servicios en la instalación y además puedan identificarlo claramente por su nombre.

Uso de las tarjetas de identificación: El uso de las tarjetas de identificación es personal e intransferible. Sólo podrá portarla de manera visible el trabajador cuyos datos estén expuestos en ella.

Exhibición de la tarjeta identificativa: Están obligados a lucirla en la vestimenta todos aquellos trabajadores de las empresas adjudicatarias de los servicios cuyo contrato esté vinculado al Pliego de Condiciones Particulares donde se contemple la obligación de cumplir el "Manual de Regulación de Vestimenta y Prendas de Uniforme", independientemente de si la vestimenta y prendas de uniformes, estén detalladas en dicho manual. La obligación a portarla permanece siempre que el trabajador esté de servicio, salvo excepciones autorizadas expresamente por la dirección de la instalación y sólo durante el tiempo que dure las circunstancias que motiven la excepción.

Según el manual referido, la tarjeta identificativa deberá lucirse, de manera visible, en el lado izquierdo del torso.